



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

DEPORTES

Anuncio.

PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA

OTOÑO 2020

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Deporte y Naturaleza otoño 2020” para escolares de la provincia de Salamanca, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1.ª Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

2.ª Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

3.ª Actividades, plazas, edades, fechas y cuota

3.1.- El programa constará de cuatro actividades de Deporte y Naturaleza en diferentes entornos de nuestra provincia:

- Parque de cuerdas de San Miguel de Valero.
- Escalada, rappel y tirolesa en Candelario.
- Rutas a caballo en el Picadero Valverde en Horcajo Medianero.
- Parque de cuerdas de La Alberca, visita de la casa del Parque y ruta interpretativa de senderismo.

3.2.- Se convocan 100 plazas, 25 para cada una de las actividades. Solo se podrá solicitar una actividad.

3.3.- Este programa va dirigido a escolares empadronados en localidades de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, nacidos en los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

3.4.- La cuota es de 15 € e incluye:

- La actividad elegida descrita en la base 3.1.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 6.ª).
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

CVE: BOP-SA-20200907-001



3.5.- Fechas

Fecha	Actividad	Edades
Domingo, 18 octubre 2020	Rutas a Caballo Picadero Valverde	Nacidos en 2008-2009
Domingo, 25 octubre 2020	Escalada, rappel y tirolesa Candelario	Nacidos en 2010-2011
Domingo, 8 noviembre 2020	Parque cuerdas y senderismo La Alberca	Nacidos en 2008-2009
Domingo, 15 noviembre 2020	Parque cuerdas San Miguel de Valero	Nacidos en 2010-2011

3.6.- Fechas de reserva

En caso de que, en la fecha prevista inicialmente, se aplazase alguna de las actividades por causa justificada, se establece una fecha de reserva para su recuperación:

Fecha Prevista	Fecha de Reserva
Domingo 18 octubre 2020	Domingo 25 octubre 2020
Domingo 25 octubre 2020	Domingo 8 noviembre 2020
Domingo 8 noviembre 2020	Domingo 15 noviembre 2020
Domingo 15 noviembre 2020	Domingo 22 noviembre 2020

4.ª Plazo de presentación y subsanación de defectos

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el miércoles, 23 de septiembre de 2020.

4.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios. En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

4.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

4.5.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.



4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

4.7.- Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

5.ª Criterios de adjudicación de plazas

5.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.

5.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar 09:00 horas, del jueves, 1 de octubre de 2020, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (calle Felipe Espino, n.º 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

6.ª Transporte

6.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

7.ª Devoluciones

7.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del jueves, 8 de octubre de 2020.

7.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial o alternativa previstas en esta convocatoria.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

• Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

• El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.

8.ª Carta de organización y ficha médica

8.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo postal. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.



8.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las 14:00 horas del jueves, 8 de octubre de 2020:

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

8.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Personalmente en la Sección de Deportes de la Diputación.
- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

9.ª Número mínimo de participantes

9.1.- Para la realización del programa será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 escolares por cada una de las actividades programadas. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad correspondiente.

10.ª Calendario de plazos

10.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes: miércoles, 23 de septiembre de 2020.

Sorteo:	jueves, 1 de octubre de 2020.
Plazo de pago:	hasta el jueves, 8 de octubre de 2020.
Entrega de fichas:	hasta el jueves, 8 de octubre de 2020.

11.ª Obligaciones de los solicitantes

11.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

11.2.- Mantener durante toda la jornada un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

11.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

12ª Financiación

12.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de tres mil ochocientos cincuenta y dos euros (3.852,00 €), del presupuesto provincial vigente para el año 2020.

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 4 de agosto de 2020.



ANEXO I SOLICITUD DEPORTE Y NATURALEZA OTOÑO 2020

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		DNI	

DATOS PERSONALES DEL PADRE/MADRE/TUTOR RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN RELLENAR EN MAYÚSCULAS

DIRECCIÓN		C. POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TEFÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	
E-MAIL			

NOTIFICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA (Se necesita acceder a <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/> con Certificado Digital).

Seleccione y marque con una cruz un solo turno

	Turno	Edades	Fechas	Lugar
	1	Nacidos en 2008-2009	18 octubre 2020	Picadero Valverde
	2	Nacidos en 2010-2011	25 octubre 2020	Candelario
	3	Nacidos en 2008-2009	8 noviembre 2020	La Alberca
	4	Nacidos en 2010-2011	15 noviembre 2020	San Miguel de Valero

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A

Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base quinta de la convocatoria, que se indican:

- Datos de Identidad.
 Certificado de residencia o empadronamiento.

Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Documentos que presenta:

- FOTOCOPIA del DNI o del PASAPORTE INDIVIDUAL o de la HOJA DEL LIBRO DE FAMILIA (del participante).
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20200907-001